



RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DEL CARGO.

El Acuerdo de 13 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía y Letras (BOPA 20-10-2011), regula la organización, funciones y competencias de los órganos de la Facultad.

El reglamento citado prevé en su artículo 20 las funciones y suplencias, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, del Sr. Decano del Centro respectivamente, y establece, asimismo, que la sustitución se realizará por designación del Decano de la Facultad.

Concurriendo una de las causas de ausencia contempladas en el reglamento, en virtud de la normativa anteriormente expuesta, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVE

Primero.- Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre hasta la finalización de la causa que genera la ausencia, el Decano será sustituido por el Vicedecano de Ordenación Académica.

Segundo.- El titular del órgano que asuma la suplencia del Decano y del Secretario deberá hacer constar en las resoluciones y actos que firme su condición de suplente.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Centro y en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

En Oviedo a 21 de octubre de 2019
EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Fdo.: José Antonio Gómez Rodríguez